


DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA

Ibagué, 04 de diciembre de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>ADICIÓN No 002 A LA ORDEN DE COMPRA 137074; QUE TIENE POR OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS PESADOS MARCA CHEVROLET".</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th style="width: 20%;">SEGMENTO</th> <th style="width: 20%;">FAMILIA</th> <th style="width: 40%;">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">78181500</td> <td>Servicio de transporte, almacenaje y correo</td> <td>Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos																			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																									
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos																									
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado de la presente adición es por quince millones de pesos (\$ 15.000.000,00).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">ÍTEM Y/O LOTE</th> <th style="width: 15%;">RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th style="width: 5%;">UNIDAD</th> <th style="width: 20%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 5%;">RECURSO</th> <th style="width: 5%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 15%;">VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th style="width: 15%;">VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">02-02-02-008-007</td> <td style="text-align: center;">DETOL</td> <td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIONES "EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION"</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 15.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 15.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td style="text-align: right;">\$ 15.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-02-008-007	DETOL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIONES "EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION"	10	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 15.000.000,00			
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																					
1	02-02-02-008-007	DETOL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIONES "EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION"	10	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00																					
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 15.000.000,00																					
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS CAMPERO MARCA CHEVROLET".</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 10%;">Fecha</th> <th style="width: 10%;">No. Plan de compras</th> <th style="width: 5%;">Unidad</th> <th style="width: 5%;">Recurso</th> <th style="width: 15%;">Descripción</th> <th style="width: 5%;">Cantidad</th> <th style="width: 10%;">Valor unitario</th> <th style="width: 10%;">Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">04/12/2024</td> <td style="text-align: center;">225</td> <td style="text-align: center;">DETOL</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CHEVROLET PESADOS</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 15.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 15.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 15.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 15.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	04/12/2024	225	DETOL	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CHEVROLET PESADOS	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	Total						1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1	04/12/2024	225	DETOL	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CHEVROLET PESADOS	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00																				
Total						1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios.																											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El Señor PEDRO NEL PELAEZ TISNES Identificado con cedula de ciudadanía N°4.520.757, representante legal del establecimiento de comercio, es distribuidor, comerciante y se encuentra en la capacidad de ofrecer la prestación del servicio requerido en la descripción del objeto del presente estudio previo, y a quien se le puede realizar un contrato de adición, de acuerdo a los conceptos emitidos.																											

Página 2 de 6	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"

En cumplimiento a la comunicación oficial No GS-2024-002645-DILOF, del 30/01/2024 mediante la cual se ordena a los señores Comandantes de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía a nivel País, que "en atención al lanzamiento del nuevo modelo del servicio de policía orientado a las personas y los territorios y siguiendo instrucciones del señor director general de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a los señores comandantes de región, metropolitanas y departamentos; desplegar todas las actividades administrativas correspondientes, con el propósito que el parque automotor (vehículos, motocicletas, bicicletas, entre otros) se encuentren en óptimas condiciones para desplegar el servicio de policía".


Esta adición esta soportada bajo la Resolución No. 04067 del 03/12/2024, los recursos fueron cargados a SIIF Nación, motivo por el cual se realiza la certificación de Plan de Compras De conformidad con el Plan de Compras No. 225 de fecha 04/12/2024, para la Policía Metropolitana de Ibagué, Departamento de Policía Tolima, por intermedio de la oficina de planeación de la Policía Metropolitana de Ibagué se cuenta con los recursos para la prestación del servicio dentro del rubro A-02-02-02-008-007, recurso 10.

El grupo de movilidad del Departamento de Policía Tolima y unidades adscritas a la misma en aras de mantener en buenas condiciones de funcionamiento el componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones al servicio de la comunidad y en procura de generar bienestar al servicio de policía, teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo y la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento del parque automotor a su cargo, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido IVA, mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos).

El Departamento de Policía Tolima, requiere una adición presupuestal a la orden de compra 137073 QUE TIENE POR OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS PESADOS MARCA CHEVROLET", con el fin de suplir de forma oportuna y con austeridad de recursos el mantenimiento de los vehículos tipo automóvil de Departamento de Policía Tolima. Dicha orden de compra se ha ejecutado en un 30%, del contrato inicial, debido a la cantidad de vehículos que tiene el departamento se hace necesaria adición presupuestal para suplir la necesidad del mantenimiento al equipo automotor del presente semestre.

La unidad en mención cuentan con un equipo automotor amplio, razón por la cual requiere efectuar mantenimientos preventivos que garanticen el correcto funcionamiento, los cuales permiten extender la vida útil de los mismos, de igual manera se requiere efectuar mantenimientos correctivos por desgaste de partes de los vehículos, que son indispensables para su correcto funcionamiento, mantenimientos que de no realizarse generarían daños irreversibles o irreparables a los mismos repercutiendo en un detrimento del patrimonio del estado. Es así, como las actividades diarias de prevención y seguridad, así como las demás actividades propias del servicio de Policía y de cada unidad de acuerdo a su especialidad, se desarrollan utilizando el equipo automotor asignados para atender las necesidades del servicio. Por lo tanto, se requiere contar con vehículos en óptimas condiciones, que permitan la movilización del personal. La Prestación de Servicio de Mantenimiento preventivo/correctivo para los vehiculos, se regirá bajo los principios establecidos en la resolución 04935 del 12 de Diciembre de 2013 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional el cual trata sobre la estandarización de procedimientos en el mantenimiento del equipo automotor de la Policía Nacional ARTÍCULO 48° ESTANDARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, VITALES PARA PROLONGAR LA VIDA UTIL DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD POLICIAL.

A continuación, se relacionan las marcas y cantidades de vehículos a los que se debe prestar el servicio de mantenimiento:

Página 3 de 6	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

LOTE	DESCRIPCION	TIPO	DETOL
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET PESADOS	VEHICULOS	09

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DETOL	ORDEN DE COMPRA 111571 DEL 16/06/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA DETOL, Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS CAMPERO	SOLICITUD 190669	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO
DETOL	ORDEN DE COMPRA 111569 DEL 16/06/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA DETOL, Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS PESADOS	SOLICITUD 190650	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO
DETOL	ORDEN DE COMPRA 111570 DEL 16/06/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA DETOL, Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS LIVIANOS	SOLICITUD 190662	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.5 ADICIÓN ARTICULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Artículo 40°.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.



En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$ 214.705.897,02
50% DEL VALOR INICIAL	\$ 107.352.948,51
VALOR TOTAL PARA 1 ° ADICIÓN	\$14.000.000,00
VALOR TOTAL PARA 2 ° ADICIÓN	\$ 15.000.000,00
PORCENTAJE TOTAL EN ADICIONES	13.51%

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Se mantienen las condiciones del contrato principal.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica


4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Página 5 de 6	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se mantienen las condiciones del contrato principal

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se mantienen las condiciones del contrato principal

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución hasta el día 31/12/2024

5.4. FORMA DE PAGO

Se mantienen las condiciones del contrato principal

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable de Mantenimiento Vehicular Departamento de Policía Tolima o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".


5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se conservan las del contrato principal.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Se conservan las del contrato principal.

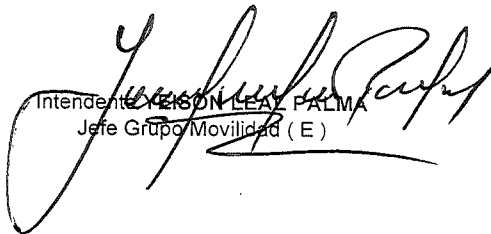
6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

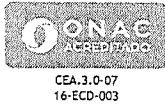
Página 6 de 6	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.


Intendente YELSON LEAL PALMA
Jefe Grupo Movilidad (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DETOL

SUBCO-JEFAD - 20.1

Ibagué, 04 de diciembre de 2024

Señor (a)
UT AUTOMOTRIZ 2020
CONTRATISTA
Calle 118 No 16 - 41 oficina 210
Ibagué

Asunto: Solicitud aceptación adición presupuestal orden de compra 137074.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar se estudie la posibilidad de emitir concepto de aceptación de adición presupuestal por valor de \$15.000.000,00 moneda corriente a la orden de compra 137074, que actualmente se encuentra en ejecución, lo anterior se hace necesario con el fin de realizar la intervención al componente de movilidad del departamento de policía Tolima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeison Leal Palma
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Estadística Y Control Vehicular
Cédula: 1110469161
Dependencia: Jefatura Administrativa Detol
Unidad: Departamento De Policía Tolima
Correo: yeison.leal@correo.policia.gov.co
4/12/2024 4:09:17 p. m.

Anexo: no

KR 48 SUR 157-199
Teléfono: 2739999 ext 33304
detol.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA





UNIÓN TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33
Tel: 3115908994
contabilidad@utautomotriz.com.co

Bogotá, 04 de diciembre de 2024

Subintendente YEISON LEAL PALMA
Supervisor Orden de compra
DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL TOLIMA

Asunto: Aceptación adicción orden de compra No. 137074

En los mismos términos establecidos en las órdenes de compra en mención acepto la solicitud de adicionar \$15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS) a la orden de compra 137074 solicitada mediante oficio de la entidad con Nro. 218467- DETOL - SUBCO-JEFAD - 20.1 del 04 de diciembre de 2024

Cordialmente,



PEDRO NEL PELAEZ TISNES
C.C. 4520757
REPRESENTANTE LEGAL SUPL
UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
NIT: 901.446.282-3

